

**RESOLUCION No 0275**
08 de noviembre de 2019

Por medio de la cual se adiciona las vacantes definitivas en la resolución número 0528 de 18 de octubre de 2019, mediante la cual se convocó el Proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño y se suprime una vacante que fue provista de manera definitiva.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector Educación y en el Decreto de Delegación No 077 de 19 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los requisitos, que deben cumplirse para el traslado de docentes y directivos docentes, dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre entidades territoriales diferentes.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, ordena implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en las solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de *"garantizar igualdad de oportunidades transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones"*.

Que el artículo 2.4.5.1.2 de la citada norma sobre el proceso ordinario de traslados señalo lo siguiente: *"1, El Ministerio de Educación Nacional fijará cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil que trata Decreto 1373 2007, en la manera en que queda compilado en el Decreto, el cronograma para la realización por parte entidades territoriales certificadas del proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes al servicio de entidades territoriales certificadas, con el fin que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo"*.

Que mediante la Resolución No 01040201 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, fijo el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, el cual debe ser adelantado por las entidades territoriales certificadas en educación durante lo que resta del presente año 2019, y concluir antes de iniciar las semanas lectivas del año académico 2020.

Que conforme a lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, mediante resolución número 0528 de 18 de octubre de 2019, convoco al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2019, que así mismo la precitada resolución en su artículo segundo fijo lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO. -CRONOGRAMA: Adóptese el siguiente cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del departamento de Nariño para el año 2019 así:

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------



Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo directivo docente o docente según	Hasta el 08 de octubre de 2019.
Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados por parte de la Entidad Territorial certificada.	Hasta el 17 de octubre de 2019.
Publicación en la página WEB de la entidad territorial y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Hasta el 18 de octubre de 2019.
Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Desde el 21 de octubre al 12 de noviembre de 2019.
Adición de vacantes definitivas generadas con corte a 30 de octubre de 2019, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.	Del 05 al 08 de noviembre de 2019.
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 13 al 26 de Noviembre de 2019.
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para trasladado, a través de la página WEB	Del 10 al 17 de diciembre de 2019.
Termino para presentar reclamaciones.	Del 18 al 20 de diciembre de 2019
Termino para resolver reclamaciones.	Del 23 al 27 de diciembre de 2019
Expedición de los actos administrativos de traslados y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial	Del 30 de diciembre de 2019 a 10 de enero de 2020.
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios.	Hasta máximo 13 de enero de 2020.

Que, conforme al cronograma señalado, la oficina de Recursos Humanos, reviso las vacantes generadas a corte 30 de octubre de 2019, encontrando pertinente adicionar a la Convocatoria de Proceso Ordinario de Traslados de la ETC-Nariño, las siguientes:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	AREA
Institución Educativa Pablo VI	Taminango (Nar)	CIENCIAS SOCIALES
Institución Educativa municipio de Funes	Funes (Nar)	MATEMATICAS

Que la vacante ofertada en el área de Básica Primaria del Centro Educativo Lagunitas del municipio de San Pablo(N), debe ser excluida dentro proceso ordinario de traslados, lo anterior en razón a que su provisión se realizó de manera definitiva por un docente vinculado en propiedad, en cumplimiento del Fallo de Tutela No2018-00126, emitido por el Juzgado Segundo de Circuito Para Adolescentes con función de conocimiento del municipio de Ibagué, Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. -

ADICIONAR en la resolución 0528 de 18 de octubre de 2019, mediante la cual se convocó el Proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, las siguientes vacantes definitivas:



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	AREA
Institución Educativa Pablo VI	Taminango (Nar)	CIENCIAS SOCIALES
Institución Educativa municipio de Funes	Funes (Nar)	MATEMATICAS

ARTÍCULO 2º. -

SUPRIMIR de la resolución 0528 de 18 de octubre de 2019, acto administrativo mediante el cual se convocó el Proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, la siguiente vacante:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	AREA
Centro Educativo Lagunitas	San Pablo (Nar)	BÁSICA PRIMARIA

ARTÍCULO 3º. -

La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página WEB de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

REVISÓ: ANDRÉS MAURICIO BOTIA CONTRERAS
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitario G4

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitario G2

Revisó: LILIANA DEL CARMEN CAHVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4